



unesco

¿Celular en las escuelas?

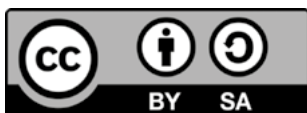
Un tema en la agenda pública de América Latina

Educación
2030 

Publicado en 2026 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia) y la Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo, (Luis Piera 1992, piso 2, 11200 Montevideo, Uruguay).

© UNESCO 2026

MTD/ED/2026/PI/01



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution – ShareAlike 3.0 IGO (CC – BY – SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (<https://www.unesco.org/es/open-access/cc-sa>).

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Diseño y Diagramación: **Lucía Busquets**

Autores: **Roxana Morduchowicz**

¿Celular en las escuelas?

Un tema en la agenda pública de América Latina

Autora:
Roxana Morduchowicz



Índice

Introducción	6
La situación en América Latina.....	9
Argumentos por la regulación	16
Argumentos por la no regulación	21
Hacia una Ciudadanía Digital	26
Cuando la razón no es una sola.....	29
En síntesis	32
Anexo: Leyes y disposiciones.....	33
Bibliografía	56

Introducción

El presente texto es el resultado de un relevamiento realizado por la oficina de la UNESCO en Montevideo, con el fin de explorar y dar cuenta del estado de situación sobre la regulación de celulares en las escuelas, en América Latina.

El primer capítulo refleja lo que sucede con relación a este tema en doce países de la región. Este relevamiento se realizó a través de los Ministerios de Educación y Comunicación de cada país, cuyos representantes forman parte del programa Ciudadanía Digital como Política Pública en Educación en América Latina, impulsado por la oficina de la UNESCO en Montevideo.

Quienes integran la red latinoamericana participaron del encuentro presencial realizado en octubre del 2025 en Uruguay. Se trata de funcionarios y equipos técnicos de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

De este modo, la recolección de datos y el informe de cada país se realizó de manera institucional, a través de técnicos que trabajan en esta área en los Ministerios de Educación y de Comunicación de los respectivos países.

El listado de los representantes nacionales que relevaron las regulaciones de los dispositivos móviles en escuelas se compone de la siguiente manera:

Lourdes Moran, Argentina
Dênis Rodrigues da Silva, Brasil
Ana María Aristizábal Osorio, Colombia
José Leonardo Sánchez Hernández, Costa Rica
Denisse Hernández, Chile
Jorge Muñoz Carrera, Ecuador
Orlando Castillo, El Salvador
Luis Andrés Álvarez Aranda, México
Arturo Pinilla, Panamá
Rosa Ibarra, Panamá
Margarita Rojas, Paraguay
Andrés Merejo, República Dominicana
Pablo Pagés, Uruguay

El segundo y tercer capítulo de este documento se centran en los argumentos a favor y en contra en relación con la regulación de celulares en las escuelas.

A lo largo del texto, es posible comprobar las diferentes modalidades en relación con esta cuestión. En la mayoría de los países de la región se habla de *restricciones*. La diferencia consiste en que, para algunos, la regulación se centra solo en limitar el uso del móvil en el aula. En otros, en cambio, la restricción vale también para los recreos.

Las normas adoptadas para determinar la regulación también varían. Algunos países optan por leyes nacionales. Otros, por leyes subnacionales (provincias o estados). Finalmente, un tercer grupo cuenta con disposiciones ministeriales (por lo general, provenientes del Ministerio de Educación). Estas disposiciones no tienen el carácter de ley. De cualquier modo, deben ser adoptadas por los establecimientos educativos.

Las definiciones que se utilizan a lo largo del documento en relación a las medidas tomadas son las siguientes:

Ley: norma sancionada por el Poder Legislativo -nacional o jurisdiccional- promulgada por el Ejecutivo y publicada en el boletín oficial. Es de cumplimiento obligatorio.

Proyecto de ley: iniciativa legislativa presentada formalmente en el parlamento, aún no aprobada.

Anteproyecto: borrador previo a la presentación formal. No tiene estado parlamentario.

Disposición / Resolución ministerial: acto administrativo dictado por el Poder Ejecutivo (ministerio). Tiene rango inferior a la ley.

De esta manera, el relevamiento en América Latina que se refleja en este texto, ha seguido un orden específico, según los criterios mencionados. Se enumeran en primer lugar a los países que sancionaron leyes nacionales. En segundo término, se presentan los países que aprobaron leyes subnacionales y finalmente, a quienes cuentan con disposiciones ministeriales.

También se han explicitado los casos de países que cuentan con proyectos de ley, que aún no han sido sancionados por los parlamentos o congresos respectivos. Finalmente, se incluyen a los países que cuentan con anteproyectos y aquellos que se encuentran en pleno debate sobre el tema.

Un último párrafo antes de presentar los resultados del relevamiento, en relación con los términos que utilizaremos a lo largo de este texto. Presentamos, entonces, la definición que adoptamos para cada concepto.

Prohibición: Veda total y absoluta de una conducta o uso. No admite excepciones salvo las expresamente establecidas en la propia norma. Ejemplo: “queda prohibido el uso de teléfonos celulares en todo el establecimiento educativo durante todo el horario escolar”. Se trata de un instrumento jurídico de máxima restricción.

Restricción: Limitación condicionada de una conducta. Permite el uso del dispositivo móvil bajo determinadas condiciones, en ciertos contextos o con autorización previa. Ejemplo: “el uso de celulares está restringido al aula, salvo autorización del docente para fines pedagógicos”. No implica veda absoluta. Es el instrumento más frecuente en las políticas descritas en este texto.

Regulación: Marco normativo que establece las condiciones, límites y procedimientos para el ejercicio de una actividad. Incluye tanto prohibiciones parciales como restricciones y autorizaciones condicionadas. Es el concepto más amplio de los tres.

Este relevamiento, como ya señalamos, busca explorar el estado del arte en este tema en América Latina, y dar cuenta de las decisiones que tomaron diferentes países de la región, con relación a una misma cuestión: la regulación de celulares en las escuelas.

El texto refleja, además, los argumentos a favor y en contra, que utilizan los Estados para tomar decisiones sobre la regulación del móvil en los establecimientos educativos.

Estas páginas están dirigidas a funcionarios y equipos técnicos de Estados nacionales, provinciales y municipales, y a miembros de parlamentos, que toman las decisiones en esta cuestión. Asimismo, esperamos que sean de utilidad para docentes y directivos de escuelas e investigadores y académicos universitarios que les interese reflexionar sobre estos temas.

Este texto intenta constituirse en una herramienta para el intercambio de ideas, que permita comprender los diferentes puntos de vista que conviven con respecto a esta cuestión.

Y, muy especialmente, sumar la perspectiva de la *ciudadanía digital*, como una respuesta fundamental en relación con los riesgos, problemas y desafíos que genera el uso de las tecnologías e Internet.

La situación en América Latina

Tal como hemos mencionado en el inicio de este documento, el primer capítulo se centra en explorar la situación sobre la regulación de celulares en las escuelas, en doce países de América Latina.

El relevamiento, tal como se explicó en la introducción, se realizó a través de funcionarios y equipos técnicos de los Ministerios de Educación y Comunicación de doce países de la región que, en carácter institucional, explicaron la situación en cada caso.

Esta presentación tuvo lugar en un encuentro regional sobre Ciudadanía Digital, organizado por la oficina de la UNESCO en Montevideo, y realizado de manera presencial, en el mes de octubre del 2025. A continuación, reflejamos las conclusiones.

Las últimas páginas de este documento incluyen un Anexo que cita y referencia las leyes y las disposiciones de manera textual, sobre las diferentes modalidades de regulación de celulares en escuelas, en América Latina.

Leyes y disposiciones

Iniciemos este recorrido, explorando en principio qué países cuentan con leyes nacionales o subnacionales ya promulgadas, cuáles están en vías de sanción y qué países han dictado normas que, aunque no tienen carácter de ley, son disposiciones gubernamentales reglamentadas.

Leyes nacionales

Solo cuatro países latinoamericanos cuentan, a marzo de 2026, con leyes nacionales sobre regulación de celulares en las escuelas. Ellos son **Brasil, Chile, Colombia y Paraguay**. En el caso de **Brasil**, la ley incluye también otros ejes, entre ellos la regulación en el uso de redes sociales y la importancia de la responsabilidad parental. **Chile, Colombia y Paraguay**, cuyas leyes han sido sancionadas por los respectivos congresos, se centran en la regulación de dispositivos móviles en las escuelas.

Chile aprobó la modificación de la Ley General de Educación, a fin de “regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales”. La ley fue sancionada por el Congreso del país en diciembre 2025. En Colombia y Paraguay, la ley también se centra en los dispositivos móviles. En Brasil, como se dijo y se verá más adelante, se incluyen, además, las redes sociales.

Leyes subnacionales

En el caso de **Argentina**, si bien no existe una legislación nacional, cabe destacar que más de 10 provincias y la ciudad de Buenos Aires, sobre un total de 24, han promulgado leyes sobre la regulación de celulares en las aulas. En algunos casos, la ley se refiere únicamente a los teléfonos móviles; en otros, agrega regulaciones que incluyen a diversas tecnologías.

En el caso de **México**, solo el estado de **Querétaro** cuenta con una ley que regula los usos de celulares en las escuelas. Y se refiere esencialmente a la utilización de este dispositivo en las aulas.

¿Qué sucede en los restantes países de la región?

En algunos casos, como dijimos, existen proyectos y anteproyectos de ley. Otros cuentan con disposiciones ministeriales y los restantes se encuentran en situación de debate y/o presentación de iniciativas. Veamos cada caso en particular.

Proyectos, anteproyectos y disposiciones

En **Panamá** existe un proyecto de ley sobre este tema, que se encuentra -al 2025- en debate parlamentario. Este proyecto ha sido radicado en la comisión de educación de la Asamblea Nacional a la espera de su sanción. También es el caso de **Uruguay**, país en el que aún no hay regulación legislativa, pero sí existe un anteproyecto de ley que busca regular el uso de celulares y otras tecnologías en las escuelas.

En **Ecuador**, el Ministerio de Educación dictó el denominado Acuerdo Ministerial de abril de 2025, que regula el uso del celular en las escuelas del país. El Acuerdo en este país tiene el carácter de disposición ministerial, que debe ser adoptada por las escuelas. **El Salvador** también cuenta con una disposición dictada por el Ministerio de Educación nacional.

En **Costa Rica** y **República Dominicana** el tema se encuentra en situación de debate, sin registrar hasta el momento anteproyecto de ley.

Nivel de enseñanza

La mayoría de los países latinoamericanos que cuenta con ley o disposiciones ministeriales aplica la regulación sobre teléfonos móviles en las aulas, en *todos los niveles de enseñanza* desde inicial a media. Otros, se centran en primaria y secundaria. En algunos casos, como Paraguay y Ecuador, la regulación se limita exclusivamente a primaria. El argumento para no regular los móviles en secundaria explica Paraguay reside en que muchas escuelas de enseñanza media solo cuentan con el celular de los alumnos como único dispositivo digital para la clase.

En otros países, como en algunas provincias de Argentina, la regulación incluye únicamente al nivel secundario. En los países que cuentan con una ley nacional, el texto señala explícitamente el nivel de enseñanza de aplicación. En otros casos, como sucede en Argentina y México, donde no existe una ley que incluya a todo el país, cada provincia o estado define el nivel de enseñanza en el que se aplicará la regulación.

Usos autorizados

Casi todas las leyes y disposiciones -tanto aquellas que fueron sancionadas como las que se encuentran en situación de debate- incluyen excepciones al uso de celulares en las aulas. Por este motivo hablamos de *restricciones*. Las excepciones más frecuentes son motivos médicos, comunicación con la familia y fines educativos. Estos últimos deben estar fijados y supervisados por la escuela y el docente, de acuerdo con una planificación previa.

En la mayoría de los países, la restricción se centra en el uso del móvil en la clase. En otros, como Brasil, Uruguay y algunas provincias en Argentina, la regulación en el uso del celular incluye, además del aula, a los recreos.

En Chile, la regulación se aplica a todo el establecimiento, si bien se centra especialmente durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases. Sin perjuicio de lo anterior dice la ley chilena “en el nivel de educación media, los reglamentos de los establecimientos educacionales podrán disponer de espacios, horarios o actividades específicas en que la utilización de dispositivos móviles esté autorizada, atendiendo a la autonomía progresiva de los alumnos.”

En algunos países, como Ecuador, El Salvador, Colombia y Paraguay, son las instituciones las que definen los ámbitos de uso y de restricción. En estos casos se alude a la autonomía de cada establecimiento educativo para definir las reglas, de acuerdo con su contexto y necesidad.

En relación a otras tecnologías (tabletas y computadoras), la mayoría de los países de la región admite su uso en el aula, bajo las mismas condiciones de planificación pedagógica y supervisión del docente que se aplican para los celulares, tanto en los niveles primario como en el secundario.

En todos los casos, como mencionamos, existen excepciones en la regulación de celulares en la clase. Estas excepciones se basan en cuestiones de salud del alumno, necesidades especiales, situaciones de emergencia o catástrofe, solicitud expresa de los padres o responsables de familia y la relevancia para la enseñanza, siempre de acuerdo con la decisión del docente o de la institución educativa.

Más allá de las regulaciones, la mayoría de los países que cuentan con leyes o disposiciones enfatizan la necesidad de incluir la educación digital como un objetivo central.

Fundamentos

Con relación a las razones por las que los países de América Latina han tomado o piensan tomar la decisión de restringir el uso de celulares en las aulas, la mayoría coincide en los siguientes motivos:

- Evitar la distracción y mejorar la atención en la clase
- Fortalecer el rendimiento académico de los alumnos
- Proteger la salud mental de los niños y adolescentes
- Favorecer su bienestar integral
- Evitar la exposición prolongada a las pantallas
- Promover la sociabilidad cara a cara
- Mejorar la convivencia escolar
- Evitar los riesgos en línea y favorecer la seguridad digital
- Potenciar las competencias digitales de los alumnos
- Favorecer la educación digital y el uso responsable de tecnologías

Como se ve, la mayoría de los fundamentos se basan en razones educativas y de salud emocional. En próximos capítulos retomaremos con mayor detalle los motivos que sostienen quienes deciden regular el uso de celulares en las escuelas y veremos, también, qué dicen quienes se oponen a esta medida.

Consultas a la comunidad educativa

Docentes

Algunas leyes y disposiciones en torno a la regulación de los teléfonos móviles en las escuelas han incluido previamente consultas a la comunidad educativa a través de encuestas, talleres, capacitaciones, etc. Exploraremos, a continuación, qué sucedió en relación a este tipo de iniciativas. Comencemos por las consultas a *los docentes*.

Algunos países como Ecuador, organizaron una consulta entre profesores y autoridades de escuelas. El país incluyó también un relevamiento entre expertos en educación. Con este fin, trabajaron mediante mesas de trabajo y establecieron acuerdos sobre el alcance de la regulación.

En Paraguay, la consulta se realizó entre los directores de las instituciones escolares. En Colombia se instrumentaron relevamientos específicos entre grupos de docentes.

Algunos países lanzaron consultas más allá de los docentes, para incluir a la población general. Es el caso de Brasil, cuyo Ministerio de Información organizó consultas

abiertas a toda la ciudadanía, a través de encuestas. El resultado explica las autoridades gubernamentales reflejó una elevada aprobación de la sociedad respecto de la regulación.

Familias

Con relación a las familias, la mayoría de los países que sancionaron leyes o dictaron disposiciones en América Latina, no organizó ningún tipo de consulta a los padres. Las excepciones han sido Ecuador y Brasil.

En Ecuador, se trabajó con los padres a través de grupos focales organizados por el Ministerio de Educación. Y en Brasil, como ya se mencionó, el gobierno organizó consultas abiertas a través de encuestas- a toda la ciudadanía, lo que también incluyó a los padres.

En Chile, la ley también incluye la consulta a padres. En Panamá, el proyecto de ley propone el lanzamiento de una consulta pública a través de diversos debates, organizados por la Asamblea Nacional.

Alumnos

La mayoría de los países no implementaron ningún tipo de consulta a los estudiantes. Entre quienes sí las organizaron, se encuentra en primer lugar, Ecuador. En este país, el gobierno nacional organizó el relevamiento entre grupos focales con estudiantes para conocer su posición con respecto al uso de celulares en las escuelas.

En Panamá, se realizó una consulta a los alumnos, no de manera abierta, sino a través de la federación nacional de estudiantes de secundaria.

En Brasil, no se consultó a los estudiantes antes de la sanción de la ley. Según manifiestan los representantes del gobierno, esto generó reclamos por parte de los alumnos, y derivó en una clara resistencia entre los estudiantes, inmediatamente después de la sanción de la ley. Sin embargo, conforme transcurrió un tiempo en la nueva situación, el gobierno federal explica que los alumnos se refirieron a la mejora en la convivencia, a una mayor concentración en los estudios e incluso, a una disminución en el uso de celulares en sus casas.

Si bien la mayoría de los países en América Latina no ha previsto la organización de consultas a docentes, padres y estudiantes, todos coinciden en su importancia, especialmente para la creación de consensos en torno a la regulación de celulares en las escuelas.

Resultados esperados

Los países de la región que ya cuentan con ley o que dictaron disposiciones para la regulación del móvil en las escuelas, aquellos que tienen proyectos o anteproyectos y quienes se encuentra en pleno debate, plantean sus expectativas respecto de esta medida.

La mayoría de los países espera que la regulación genere un impacto positivo en los alumnos. Sus expectativas aluden, especialmente, a mejorar el rendimiento académico y la salud emocional de los estudiantes. Este es el caso concreto de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y las provincias argentinas que cuentan con una ley. En Argentina según establecen algunas provincias en sus normativas se espera promover, además, “un uso responsable de los dispositivos digitales, desarrollar una cultura digital segura, impulsar el pensamiento crítico y fomentar la socialización cara a cara”.

Las expectativas también se mencionan explícitamente en el proyecto de ley en Panamá y se centran en la mejora del rendimiento escolar de los estudiantes.

Próximos pasos

La regulación de celulares en las escuelas aparece como un tema esencial en América Latina. Por este motivo, los países de la región tanto aquellos que cuentan con ley o con una disposición ministerial, como aquellos que lo están debatiendo han definido también los próximos pasos con relación a este tema. Veamos qué plantea cada uno de ellos.

Entre los países que ya cuentan con una ley, como el caso de Paraguay, el próximo paso será diseñar una medición que permita evaluar el impacto de la regulación en el uso de celulares entre los estudiantes. Asimismo, Paraguay se propone capacitar a los docentes para el uso apropiado de dispositivos móviles en la clase.

En Brasil, las escuelas deben presentar un plan en 2026 para la implementación del curriculum de Educação Digital e Midiática que publicó el ministerio nacional.

En Ecuador, donde ya existe una disposición ministerial sobre este tema, la idea es construir una guía metodológica para el uso apropiado de celulares en el aula.

En Chile, el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social y de Familia, elaborará anualmente una campaña de difusión e información. Esta campaña estará destinada a promover el uso responsable y gradual de los dispositivos móviles, de acuerdo con la edad y el grado de desarrollo personal de niñas, niños y adolescentes. Busca, además, prevenir los riesgos asociados a la utilización inadecuada de tales dispositivos. Asimismo, se planea evaluar los resultados de la ley en el 2030.

En El Salvador, impulsarán el diseño de una medición que permita evaluar el impacto que generó la disposición respecto del uso de celulares en las escuelas.

En Colombia, se proponen como próximos pasos, lanzar nuevas iniciativas que adopten una posición restrictiva respecto del uso de los teléfonos móviles en el aula.

En República Dominicana, que carece de ley o disposición sobre esta cuestión, el próximo paso será definir la normativa sobre el uso del celular en la clase.

En el estado de Guanajuato, México, el desafío es incluir el concepto de ciudadanía digital como parte del anteproyecto de ley sobre uso de celulares en las aulas.

En Uruguay, el grupo a cargo del área Ciudadanía Digital en Ceibal elaboró un documento para hacerle llegar al parlamento del país, de modo que lo tengan en cuenta para generar el proyecto de ley.

En Panamá, el proyecto de ley se encuentra en la Asamblea Nacional. Por este motivo, esperan que la etapa siguiente sea la discusión del proyecto y, en segunda instancia, la sanción de la ley.

En Costa Rica, los próximos pasos se centran en la actualización del reglamento actualmente vigente.

El diversificado panorama en torno a este tema refleja la importancia que reviste esta cuestión en la región. Más allá de las modalidades y matices, queda claro que el debate sobre la presencia y uso del celular en la escuela se extiende cada vez más.

Argumentos por la regulación

Si bien se han abordado en capítulos anteriores algunos de los motivos por los cuales los países deciden regular el uso de celulares en las escuelas, dedicaremos las próximas páginas a analizar cada razón en detalle y por separado.

En sus leyes y normativas, los países que ya han aprobado la regulación de celulares en las escuelas, e incluso aquellos que están en vías de hacerlo, suelen explicar los fundamentos que los llevaron a esta decisión. Las razones, como se verá a continuación, son muy diversas e incluyen diferentes dimensiones y aspectos.

Antes de detallar los motivos que conducen a los países a regular el uso del celular en las escuelas, mencionemos las referencias y antecedentes que toman en cuenta para llegar a esta decisión.

La mayoría de los países que regulan el uso del celular alude y cita las recomendaciones dictadas por organizaciones nacionales e internacionales vinculadas a la salud.

Asociaciones de pediatría en todo el mundo suelen referirse a los efectos negativos del uso intensivo del dispositivo móvil en la salud de los niños. Los motivos que esgrimen los organismos sanitarios suelen ser los argumentos que toman en cuenta los países para su decisión de regular la presencia del celular en la escuela. Veamos algunos ejemplos.

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), por ejemplo, alerta respecto del peligro de la luz azul en la melatonina (sueño) y el uso del celular como “chupete electrónico” en los niños.

En España, la Asociación Española de Pediatría (AEP) señala que el máximo de tiempo de uso del celular recomendable para niños de 7 a 12 años es de una hora diaria. La entidad agrega que no es conveniente proveer un acceso ilimitado a Internet. Y recomienda reforzar los hábitos saludables como alimentación, sueño, ejercicio físico, exposición a la naturaleza en familia y el contacto social.

Para adolescentes de 13 a 16 años la organización española aconseja un uso máximo de pantallas de dos horas diarias, incluyendo el período escolar. Asimismo, sugiere limitar el acceso a Internet y retrasar la edad de posesión del primer dispositivo móvil inteligente.

En los Estados Unidos, la American Academy of Pediatrics (AAP) recomienda restringir el uso de celulares en escuelas para mejorar la concentración, la salud mental y la socialización. Además, aboga por políticas que mantengan los dispositivos guardados durante toda la jornada escolar. Estas medidas dicen la academia de pediatría norteamericana buscan reducir la distracción y el ciberacoso, fomentando un ambiente de aprendizaje activo.

Finalmente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la exposición excesiva al uso de pantallas puede conducir a diferentes problemas de salud, entre los que cita:

- Aumento de peso y grados de obesidad desde edades tempranas
- Déficit de sueño reparador en tiempo y calidad
- Trastornos de conducta con irritabilidad
- Decaimiento físico y emocional
- Retrasos en el desarrollo del lenguaje y cognitivo
- Bajo rendimiento escolar
- Déficit de atención
- Trastornos emocionales
- Adicciones
- Problemas de autoestima

En relación con los efectos vinculados al bajo rendimiento escolar, quienes apoyan la regulación, se basan, además, en el informe PISA, un estudio internacional coordinado por la OCDE que evalúa el rendimiento de estudiantes de 15 años en lectura, matemáticas y ciencias. Como se verá en las próximas páginas, los resultados de esta prueba son utilizados como argumento para apoyar la regulación del celular en las escuelas.

Las recomendaciones de las asociaciones de pediatría son, para todos los países, las principales referencias que toman en cuenta para decidir la regulación en el uso del dispositivo móvil en las escuelas.

Veamos ahora con más detalle, cada uno de estos argumentos.

Distracción

El primer motivo que suelen esgrimir los Estados que apoyan la regulación de teléfonos móviles en el ámbito educativo, es que estos dispositivos son una fuente de distracción, ya que interrumpen y obstaculizan el aprendizaje escolar. Los docentes dicen quienes apoyan la prohibición o regulación se quejan de las continuas notificaciones que reciben los alumnos en sus celulares. Los sonidos y alarmas son constantes explican. Y aunque silencien los móviles, la pantalla se ilumina cuando llega un nuevo mensaje. Esto también distrae a los estudiantes. Silenciarlos no es suficiente señalan.

Además, argumentan que, aun cuando no reciban ninguna notificación, los adolescentes están pendientes de ello y sienten la necesidad de chequear sus celulares de manera continua. Ello -afirman quienes proponen regularlos- contribuye a distraerlos del tema que el docente está enseñando. La atención se diluye dicen y los estudiantes no logran mantener la concentración los cuarenta y cinco minutos que dura una clase. Por eso

concluyen la regulación de celulares en el aula mejora el tiempo de concentración de los alumnos y la calidad de su atención.

La tecnología plantea estos países es una distracción del aprendizaje. Los estudiantes afirman deben poder concentrarse. Las autoridades educativas que sostienen la necesidad de limitar el uso del celular en la clase, suelen afirmar que la regulación reduce las distracciones y permite que los estudiantes se enfoquen mejor en aprender.

Los países destacan, además, que el celular no solo distrae al alumno que utiliza el teléfono móvil, sino que interrumpe la clase para todos los estudiantes e incluso desconcentra a los profesores, que encuentran más difícil seguir con la enseñanza, entre notificaciones y mensajes.

Cyberbullying

La segunda razón entre quienes proponen regulaciones en el uso del teléfono celular en la clase es el *cyberbullying* (acoso a través de medios digitales) que sufren muchos alumnos. Los gobiernos suelen explicar que las redes sociales son el principal motivo por el que los adolescentes se conectan con sus móviles a Internet. Por esta razón argumentan la exposición a la burla y a la intimidación, que se viraliza en las redes, es constante. La escuela -sostienen- necesita proteger a los estudiantes de estos usos y evitar las situaciones de agresión que derivan en la vulnerabilidad, la depresión y la angustia de los alumnos acosados. Si regulando el uso del celular en la clase concluyen los países podemos reducir el *cyberbullying*, la medida vale la pena. El argumento se basa en la necesidad de cuidar la salud emocional de los estudiantes.

Al regular los teléfonos móviles en el aula dicen los gobiernos que apoyan la norma es posible disminuir el *cyberbullying* y crear un espacio seguro en la clase, en el que los alumnos estén protegidos de los riesgos y peligros asociados al ciberacoso.

Otros motivos

Si bien la necesidad de promover una mayor concentración en el aprendizaje y reducir el *cyberbullying* en el ámbito educativo, son los principales motivos por los cuales estos países apoyan la regulación de los celulares en las escuelas, también existen otras razones que los gobiernos esgrimen para fundamentar esta decisión:

- a. *Rendimiento escolar*. Este motivo, vinculado a la distracción y a la falta de atención de los alumnos, se centra en preocupaciones académicas. Los teléfonos móviles -afirman los países que apoyan su regulación en la escuela- afectan el rendimiento educativo de los alumnos al interrumpir la continuidad en su aprendizaje.

Además -agregan los gobiernos- regular los teléfonos móviles evita que los estudiantes

los utilicen como herramientas para incurrir en trampas durante los exámenes. Citan como ejemplo, el uso de la inteligencia artificial generativa para cumplir con la tarea escolar o responder las consignas de las evaluaciones, copiando y pegando sin reflexión ni reelaboración, los resultados que ofrece la inteligencia artificial.

Los países que apoyan la regulación suelen citar, además, informes de los exámenes PISA, coordinados por la OCDE. Estos informes indican que el uso excesivo de celulares en el aula perjudica el rendimiento académico y distrae a los estudiantes. Los datos sugieren que las escuelas con normativas que restringen o prohíben los teléfonos en la clase, tienden a mostrar menores niveles de distracción y, en algunos casos, mejor desempeño escolar.

- b. *Exposición excesiva.* Reducir la exposición a las tecnologías y sus efectos adversos, es otra de las razones por las que los países deciden regular los celulares en las escuelas. El tiempo excesivo que los niños y adolescentes pasan diariamente con las tecnologías -explican- puede afectar la salud emocional de los estudiantes. Regular estos dispositivos en las escuelas ayuda a reducir las horas de exposición diaria de los alumnos frente las pantallas.
- c. *Interacción directa.* Otra razón para regular los celulares en las escuelas sostiene los países que apoyan esta posición- es promover la comunicación cara a cara entre los estudiantes, que según explican hoy están más acostumbrados a interactuar casi exclusivamente a través de las pantallas. Limitar los dispositivos móviles argumentan estos países favorece una interacción más directa entre los estudiantes, y reduce la tendencia al aislamiento, a menudo asociado con el uso excesivo de pantallas.
- d. *Protección.* Otro motivo para la regulación de celulares en el ámbito escolar explica los gobiernos que apoyan esta medida es la necesidad de proteger a los niños frente a contenidos nocivos y alejarlos lo más posible de páginas *web* inconvenientes e incluso peligrosas para su edad. Mencionan, como ejemplo, sitios de pornografía, pedofilia o de discriminación que los alumnos encuentran aún sin intención y por accidente- cuando están conectados desde su teléfono móvil a Internet. Al regular los usos de celulares en la clase argumentan los países se reducen las posibilidades de que los estudiantes entren en contacto con sitios *web* peligrosos.
- e. *Discriminación.* Finalmente, los gobiernos mencionan como un motivo adicional para la regulación de teléfonos móviles en el aula, a la posible discriminación socio económica que sufren en la escuela estudiantes de menores recursos, con relación a adolescentes más privilegiados económicamente, que pueden acceder a dispositivos más caros y sofisticados. Con frecuencia -concluyen- se generan situaciones de burla y discriminación en la escuela hacia alumnos que tienen celulares más simples.

Como se ve, las razones que motivan la regulación de celulares en la clase son muy variadas. Las más importantes incluyen el ciberacoso, la falta de atención y concentración en clase, la incidencia sobre la salud emocional, la exposición excesiva, el rendimiento académico, la discriminación socio económica y el aislamiento social.

Argumentos por la no regulación

Veamos ahora qué dicen quienes no apoyan la regulación en el uso del celular en la escuela, cuáles son los argumentos de quienes dudan de su efectividad y se oponen a la medida.

Como se verá a continuación, las referencias que citan quienes son contrarios a la regulación de los dispositivos móviles en la clase, se originan en especialistas, investigadores y académicos que trabajan en organismos y universidades y que abordan estos temas desde una perspectiva social y educativa.

En las próximas páginas detallaremos sus motivos.

Usos reflexivos

En virtud de que los teléfonos móviles son una parte omnipresente en la vida cotidiana de los más jóvenes -sostienen quienes se oponen a su regulación- es fundamental que la escuela enseñe a utilizarlos de forma reflexiva. Y este aprendizaje afirmado debe construirse en el aula, con los dispositivos presentes.

De esta manera, los alumnos aprenderán a manejar sus celulares de manera segura y responsable, tanto en la escuela como fuera de ella. (Buckingham, 2025)

Regular a los teléfonos móviles de la clase argumentan quienes no apoyan esta decisión no permite asumir la responsabilidad educativa de enseñar acerca de las tecnologías de manera crítica y ética. Con las tecnologías, y no prescindiendo de ellas. La regulación dice quienes no acuerdan con la medida impide el debate y cierra el diálogo. Evita pensar el problema y buscar alternativas o propuestas superadoras.

Los problemas no desaparecen

Si los estudiantes utilizan los dispositivos móviles para participar en situaciones de *cyberbullying* -explican quienes no coinciden con la regulación- serán necesarias iniciativas escolares que enseñen por qué se producen estos acosos y cómo actuar ante mensajes de burla e intimidación. ¿De qué manera es posible enseñar qué hacer ante un mensaje de acoso recibido en el celular, si no se cuenta con el teléfono móvil en la clase? preguntan. Y agregan: ¿la regulación del dispositivo alcanza para asegurar que los problemas de los que se le acusa *cyberbullying*, bajo rendimiento escolar o aislamiento social- desaparezcan? La respuesta dice es no.

La regulación del teléfono móvil en la escuela -señalan quienes se oponen a ella- no puede ser la respuesta al cyberbullying, ni a ninguna otra cuestión. Regular dicen puede parecer una solución al problema, porque hace creer que el problema deja de existir. Pero en realidad concluyen el problema sigue existiendo.

Es necesario ayudar a los alumnos argumentan a aprender a utilizar sus celulares de forma segura y responsable en la escuela, dentro del entorno digital y con los dispositivos en el aula. Solo así agregan este aprendizaje incidirá también sobre los usos del teléfono móvil que los estudiantes hagan en sus casas. Y para ello afirman se necesita contar con los dispositivos en la clase.

Un efecto contrario

La regulación de celulares en la clase -afirman quienes no la apoyan- puede generar un efecto contrario al buscado. En lugar de que se sientan más seguros al navegar en Internet, es posible que los niños y adolescentes experimenten una mayor vulnerabilidad. Al regular el uso del móvil en la clase, es probable que no sepan cómo responder a los riesgos digitales que puedan encontrar, cuando utilicen el dispositivo en sus casas. Resulta difícil explicar que el docente pueda enseñar sobre los usos inconvenientes y no deseados de los celulares, cuando existen restricciones para su uso en el aula.

Otro efecto contrario que puede generar la regulación señala quienes no coinciden con la medida se vincula al tiempo de uso de la tecnología entre los adolescentes. La regulación del móvil en la escuela busca disminuir la cantidad de horas que los estudiantes pasan frente a las pantallas. Sin embargo, la norma podría provocar un efecto opuesto: que el tiempo diario con el celular aumente. La regulación del dispositivo en la escuela puede generar que los adolescentes hagan un mayor uso del móvil en la casa, como consecuencia de haber pasado la jornada escolar sin él.

En síntesis, sostienen especialistas en todo el mundo, no hay ninguna prueba conclusiva de que la regulación contribuya realmente a que los jóvenes pasen menos tiempo por día con las tecnologías y tampoco garantiza que estén en mejores condiciones para actuar cuando encuentran situaciones de riesgo en Internet. (Dezuanni, 2025)

Profundización de las brechas

En algunos contextos -argumentan quienes se oponen a la regulación de celulares- las escuelas no disponen de tecnologías para todos los alumnos. Muchos establecimientos educativos, tampoco tienen acceso a Internet. En estos casos, que no son pocos, los docentes suelen pedir a los estudiantes que utilicen sus dispositivos personales en la clase, cuando una actividad lo requiere.

Regular el uso de teléfonos móviles en las aulas -afirman quienes no apoyan la medida- ignora las diferentes realidades y contextos socio económicos de las sociedades y, como consecuencia, priva a muchas escuelas de la única tecnología accesible para desarrollar una tarea en la clase: el celular de los alumnos. En estos casos, regular el dispositivo móvil en el aula -concluyen- puede profundizar la fragmentación, las brechas y la inequidad.

Difícil aplicación

Quienes no adhieren a la prohibición de celulares en las escuelas, señalan que los estudiantes suelen encontrar formas de desafiar estas medidas. Seguramente -dicen- llevarán los teléfonos a escondidas al colegio, los ocultarán en sus cuerpos, guardarán un dispositivo en la mochila o lo llevarán en el bolsillo. Y se interrogan: ¿autorizarán los ministerios de educación a los profesores a registrar a los estudiantes, decomisarles temporalmente los teléfonos y sancionarlos si infringen las normas? Y aun cuando los autorizaran -se preguntan- ¿es esta una tarea de los profesores?

Hay quienes sostienen, además, que registrar y retener celulares sin una orden judicial puede ser ilegal, y explican que la retención requiere una notificación y compromiso de los padres. La propuesta -dicen- revela una importante distancia entre la norma y su aplicación efectiva. Prohibir es relativamente sencillo -afirman quienes no la apoyan. Pero garantizar su implementación de manera efectiva, equitativa y conforme al derecho, es más complejo -concluyen.

Resultados dispares

Un argumento importante para regular los celulares en las escuelas está relacionado -como vimos- con el rendimiento académico de los alumnos. Quienes se oponen a esta medida sostienen que los resultados de las investigaciones internacionales en este sentido son muy dispares y no coincidentes.

Algunos estudios concluyen que regular los teléfonos móviles en el aula mejora el rendimiento académico de los estudiantes, pero otros tantos no acuerdan con ello -explican quienes no apoyan las restricciones. (Campbell, Edwards, 2024) Con tan pocas investigaciones sobre la incidencia de la prohibición o restricción -argumentan quienes se oponen a esta medida- es difícil determinar qué políticas funcionan mejor para el conjunto del alumnado. (Rahali, Kidron, Livingstone, 2024)

Hay quienes afirman que, debido a la enorme disparidad en los resultados, la regulación de los teléfonos móviles en la clase parece hablar más de lo que ello representa, que de lo que realmente consigue. (Buckingham, 2024)

La heterogeneidad en los resultados -argumentan quienes se oponen a la regulación de los dispositivos en las escuelas- se refleja también en las pruebas PISA de la OCDE. Quienes

se oponen a la medida citan los resultados de 2022. Este informe indica que las escuelas que prohíben el uso de teléfonos móviles no necesariamente observan una mejora en el rendimiento de los alumnos y, en algunos casos, incluso, pueden mostrar una correlación negativa. La regulación generalizada -dicen- no se traduce automáticamente en mejores resultados académicos. (Campbell, Edwards, 2024)

La disparidad en los resultados, incluso cuando provienen de un mismo organismo dicen quienes se oponen a la regulación sugiere que el impacto de la regulación en el rendimiento educativo de los estudiantes es complejo y depende de varios factores.

Los resultados variados de PISA argumentan quienes no apoyan la regulación ponen de relieve la necesidad de seguir investigando, con el fin de comprender la compleja relación que existe entre el uso de teléfonos móviles, las políticas escolares y el rendimiento académico de los alumnos. (Rahali, Kidron, Livingstone, 2024)

Acuerdos y Consensos

“Existe una gran diferencia entre reglas negociadas y acordadas entre docentes y estudiantes y resoluciones dictadas por autoridades ministeriales”. Esto es precisamente lo que sostienen quienes se oponen a las regulaciones.

Y afirman: “a menos de que todas las partes implicadas acuerden y negocien las normas, su aplicación se convertirá en un desgaste continuo. Los estudiantes deben estar convencidos de que las restricciones son necesarias y proporcionadas -argumentan. Deben coincidir en el cuándo, dónde y para qué deben aplicarse. De lo contrario, se resistirán. La experiencia indica concluyen que cuando se debaten y acuerdan las medidas con los alumnos, es más probable que sean ellos mismos quienes controlen sus propias prácticas y consumos”. (Buckingham, 2025)

Las políticas públicas sobre el uso de teléfonos móviles en las escuelas sostienen quienes no apoyan la medida de regular serán probablemente más eficaces cuando se escuchen las opiniones de los estudiantes, los profesores, los padres y las autoridades escolares, y la propuesta se haya formulado junto con ellos. (Rahali, Kidron, Livingstone, 2024)

Por otro lado argumentan los niños tienen derecho «a ser escuchados en las decisiones que los afectan. Las políticas nacionales -indica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño- deben tener como objetivo proporcionar a los niños la oportunidad de beneficiarse de la participación en el entorno digital y garantizar su acceso seguro al mismo». Los niños desean ser incluidos en el mundo digital. Quieren recibir, al mismo tiempo, protección y educación en el entorno digital para poder participar y expresarse con seguridad. (London School of Economics, 2025)

En síntesis, las regulaciones generalizadas de celulares -afirman quienes son contrarios a ellas- no parecen proporcionar a los alumnos la protección que estas medidas dicen buscar. Precisamente por ello, proponen una respuesta más completa y superadora.

Regular -argumentan quienes asumen una posición contraria a ello- no es una solución eficaz para abordar preocupaciones válidas y legítimas sobre las experiencias de los niños y adolescentes en Internet.

Es necesario cambiar el enfoque y pasar de proteger a los niños del entorno digital para protegerlos dentro del entorno digital. (Dezuanni, 2025) El objetivo como sociedad -afirman- no puede ser la regulación. Estas decisiones -concluyen- necesitan ser reemplazadas en favor de políticas públicas de formación, que propongan experiencias digitales de alta calidad para todos los niños y adolescentes.

Hacia una Ciudadanía Digital

No se trata de ignorar los problemas que puede generar el uso de Internet, sea a través del celular, de una tableta o de la computadora. Necesitamos, sin duda proteger a los más jóvenes, porque el uso de las tecnologías puede efectivamente, crear situaciones de peligro para ellos. Sin embargo, los niños y los adolescentes no dejarán de utilizar dispositivos. Y no podrán tampoco evitar los riesgos que genera el uso de Internet. Por este motivo, será necesario protegerlos *dentro del espacio digital*, y no fuera de él.

En este contexto, es imprescindible fortalecer competencias que les permitan a los niños y adolescentes desarrollar una “resiliencia” en línea, reflexionar críticamente sobre el mundo digital y estar en mejores condiciones para aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías. (Dezuanni, 2025).

Hablamos de una formación que enseñe a identificar los riesgos que puede generar el uso de Internet, a comprender por qué se producen, a analizarlos, enfrentarlos y, sobre todo, a responderlos. Solo así los niños y adolescentes podrán aprovechar al máximo el potencial que brindan las tecnologías e Internet. Nos referimos a una educación en *ciudadanía digital*.

La desinformación, el discurso del odio, el *cyberbullying*, el *grooming* (captación y manipulación sexual de menores en línea, tipificado como delito en la mayoría de los países de la región), la privacidad, la sobre exposición a las pantallas, el uso de los datos personales y los problemas que puede generar un diseño no ético de los algoritmos y la inteligencia artificial, son algunos de los riesgos que generan las tecnologías y que una formación en ciudadanía digital enseña a identificar, comprender y responder.

Ninguna regulación evitará que los alumnos estén expuestos a estas situaciones. Por ello, más allá de las prohibiciones o restricciones, una educación en ciudadanía digital es la que asegura que niños y adolescentes estén en mejores condiciones de enfrentar los riesgos que encuentren cuando navegan en Internet. Cuando utilicen las tecnologías en la escuela. Y cuando las utilicen fuera de ella.

Las regulaciones implementadas de forma aislada no parecen suficientes para cuidar a los alumnos de los peligros que se generan en el mundo digital.

En algún momento, indefectiblemente, los niños y adolescentes se encontrarán con riesgos. Ello sucederá a pesar de cualquier prohibición o restricción que busque evitarlos. Porque difícilmente alguna medida logre que desaparezcan las situaciones problemáticas que se generan en Internet. Justamente por esto, necesitamos una

ciudadanía digital que prepare a los alumnos para que puedan utilizar sus celulares y todas las tecnologías de manera reflexiva y responsable. Y para que puedan aprovechar las oportunidades que ofrecen.

Debemos proteger a los más jóvenes de las situaciones complicadas y peligrosas que pueden generar las tecnologías, pero también debemos prepararlos para afrontar las realidades de la vida: la que transcurre fuera de las pantallas y la que viven cuando las utilizan en línea. Reflexionar y debatir *sobre* las tecnologías y *con* las tecnologías en la clase, brinda la oportunidad de hablar en el aula sobre el entorno digital y pensar en él de manera crítica, ética y creativa.

Algunas normas son, ciertamente, necesarias e inevitables. Pero no alcanzan. Regular los teléfonos móviles en las escuelas, sin incluir un abordaje que permita analizar cómo funcionan y de qué manera afectan la vida diaria, impide que los alumnos aprendan cómo utilizarlos de forma adecuada, reflexiva y creativa. Y ello se logra con los dispositivos presentes en la clase. (Buckingham, 2025)

Es posible lograr una Internet más segura. Para ello, sin duda, serán necesarios algunos desafíos desde la política pública:

- En relación con los docentes y estudiantes, promover una ciudadanía digital que los forme en un uso reflexivo, crítico, ético, creativo y participativo de Internet.
- En relación con la comunidad educativa, organizar consultas que incluyan a docentes, familias y alumnos, para relevar su perspectiva sobre disposiciones y leyes que afectan su relación con las tecnologías.
- En relación con la sociedad en su conjunto, organizar campañas y debates públicos y abiertos, para sensibilizar a la población sobre los usos seguros y reflexivos del entorno digital.
- En relación con las tecnologías, pedir que las plataformas prioricen siempre diseños seguros y transparentes, basados en principios éticos.

Como se ve, se trata de buscar soluciones que equilibren *protección con inclusión y educación*.

Al adoptar un enfoque basado en los derechos de la infancia y en la seguridad desde el diseño, quizás podamos crear un mundo digital en el que los niños y adolescentes se fortalezcan y empoderen. (London School of Economics, 2025)

Una educación en ciudadanía digital propone enseñar a los estudiantes a analizar, interrogarse y evaluar sus propias prácticas con las tecnologías, a valorar su potencial, y a comprender los riesgos que sus diseños y usos inconvenientes pueden generar. Para que todos los alumnos puedan aprovechar las oportunidades que ofrecen, desde una mirada crítica y reflexiva.

Si ello se logra, la presencia del celular en el aula, podría no ser *solo* motivo de alarma y preocupación.

Cuando la razón no es una sola

Hasta aquí, nos hemos referido a las dos posiciones que conviven hoy en el mundo, en relación con la regulación de celulares en las escuelas. En las próximas páginas queremos hacer un alto en este análisis, para abordar una pregunta no menos importante. ¿Es posible depositar en **una única variable** -en este caso las tecnologías- las culpas o las soluciones a todos los problemas?

A lo largo de la historia, se ha responsabilizado a los medios de comunicación y a las tecnologías de los males del mundo. Platón explica en Fedro el temor de dioses y filósofos ante la aparición de la *escritura*. Se decía entonces, que la escritura debilitaría la memoria, al permitir que las personas dependiesen de los textos escritos en lugar de recordar por sí mismas. Antes de la escritura, la tradición oral era la que permitía que las historias se transmitieran de generación en generación. Y para ello se recurría a la memoria de las personas. Ahora en cambio, ¿quién necesitaría recordar, si la escritura lo dejaría todo registrado? La escritura -decían- sería la responsable por la desaparición de la memoria. La memoria, efectivamente, nunca desapareció.

La generación de la radio culpó a la televisión por hacer peligrar la imaginación. Antes -decían quienes habían crecido con la radio- los oyentes que escuchaban “*Tarzán*”, podían imaginar la selva, las lianas, la mona y al propio Tarzán. Con la llegada de la televisión, ¿quién necesitaría imaginar las distintas escenas, si la pantalla mostraba toda la historia? Una vez más, la imaginación nunca desapareció.

Hay quienes plantearon incluso, que la televisión provocaba la desaparición de la infancia. (Postman, 1982). La responsabilizaron de borrar la distancia entre adultos y niños, ya que los más pequeños podían acceder en imágenes -aun cuando no supieran leer ni escribir- a temas y a cuestiones de la edad adulta, como las guerras, los asesinatos y la violencia. Todo ello llegaba demasiado temprano en la vida.

Las sociedades del siglo XX responsabilizaron a la televisión por sus efectos negativos sobre los niños: distracción, daños a la salud mental, bajo rendimiento escolar...

Con cada nueva tecnología, desde la escritura hasta los teléfonos celulares, parecen resurgir las mismas preguntas, los mismos cuestionamientos y con la misma vigencia: ¿los dispositivos son buenos o malos? ¿Aportan o son un daño? ¿Benefician a la enseñanza? ¿Perjudican el aprendizaje? ¿Promueven el aislamiento? ¿Favorecen la comunicación? ¿Democratizan? ¿Aumentan las brechas? ¿Las disminuyen?

Más allá de la manera en que cada uno decida responder esta pregunta, existe un problema en este abordaje.

Las tecnologías no pueden ser vistas aisladamente. En el mundo actual, en que los fenómenos sociales están cada vez más interrelacionados, responsabilizar a *una única variable* -ya sea que se la considere la solución o la causa de los problemas- es ignorar la complejidad de los contextos sociales. Ubicar a las tecnologías como la única dimensión del debate, equivale a dotarlas de un poder absoluto que no tienen (ya sea para destruir o para construir).

Existe cierto peligro de caer en un determinismo tecnológico y pensar el vínculo entre los dispositivos y las personas como una relación de causa / efecto. Ni las pantallas -en sí mismas- generan individualismo, ni nos hacen más sociables. Ni son perjudiciales para el aprendizaje, ni mejoran la calidad de la enseñanza.

Ni son responsables de la inequidad, ni generan igualdad. Ni las tecnologías nos aíslan, ni generan participación. (UNESCO, 2024)

Del mismo modo, tampoco es posible definir a esta generación como la generación o la infancia digitales. Esta es, sin duda, una denominación problemática, porque le otorga a la tecnología el poder de nombrar y calificar a una etapa de la vida.

Efectivamente, estamos de acuerdo en que no podemos des responsabilizar a las tecnologías por los efectos que generan, por ejemplo, al no evitar la viralización de contenidos falsos o discriminatorios. Tampoco podemos des responsabilizar a las tecnologías que utilizan la información privada de las personas para venderla a otras empresas o gobiernos sin autorización de los usuarios. Finalmente, no podemos des responsabilizar a las tecnologías por el diseño no ético de algoritmos y sistemas de inteligencia artificial que toman decisiones por los usuarios, que discriminan, que fragmentan sociedades, que favorecen la polarización, que dañan la democracia, o que reproducen inequidades. En todo ello, las tecnologías tienen una clara responsabilidad.

Al mismo tiempo, sin embargo, no podemos dejar de pensar en las prácticas y usos que las personas hacen de las tecnologías. Y en la importancia de que los niños y adolescentes comprendan la manera en que funcionan e impactan en la vida de cada uno y de la sociedad.

La creencia en el determinismo tecnológico encierra un grave peligro porque exime a las personas de cualquier responsabilidad. Podemos usar un cuchillo para matar, para salvar una vida en una cirugía o para cortar las verduras de una cena. El cuchillo no fuerza nuestra mano. Cómo utilizarlo es una opción humana. (UNESCO, 2024)

Precisamente por ello, para que las tecnologías se utilicen responsablemente, para aprovechar de ellas su máximo potencial y para estar en condiciones de exigir diseños y

usos éticos y transparentes, *necesitamos primero aprender cómo funcionan, comprender qué oportunidades brindan, qué problemas éticos pueden generar, de qué manera nos pueden afectar y cómo inciden en la sociedad.*

Hace más de 50 años, el semiólogo italiano Umberto Eco decía sobre la televisión: “si queremos utilizar un medio para enseñar algo a alguien, antes tenemos que enseñar a comprender ese medio”. Eco sostenía la necesidad de una educación que, antes de incorporar los medios como herramientas didácticas, pudiera enseñar cómo funcionan y de qué forma utilizarlos de manera reflexiva, crítica y creativa.

Hoy recordamos las palabras de Eco para aplicarlas a los celulares. Es necesario que la educación enseñe a comprender cómo funcionan, lo cual supone reconocer las oportunidades que ofrecen, y también analizar los riesgos que sus usos pueden provocar.

Responsabilizar a las tecnologías como única variable de los problemas sociales, puede estar distrayendo la atención de otras posibles causas. En lugar de investigar las razones más profundas del problema, se busca un objeto conveniente para culparlo de todo y prohibirlo o regularlo. El pánico a los medios de comunicación y a las tecnologías es con frecuencia utilizado como una manera de descartar otras dimensiones del problema. (Buckingham, 2025)

En estas páginas, queremos plantear la no conveniencia de responsabilizar exclusivamente a los dispositivos digitales de los problemas sociales. Ni tampoco proponerlos como la solución a todos los males. Sobre todo, si ello impide hablar de los contextos, las realidades y las causas más profundas que suelen convivir en el abordaje de un problema social complejo.

En síntesis...

A lo largo de estas páginas hemos dado cuenta de un tema que es objeto de preocupación: la regulación -o no- de celulares en las escuelas.

Hemos explorado las diferentes modalidades de implementación. Hemos analizado casos en que la medida abarca a la clase y a los recreos. Y otros, en que la restricción se centra exclusivamente en el aula. Hemos descriptos ejemplos de países que implementan la regulación mediante leyes; y países que lo hacen a través de disposiciones ministeriales.

Hemos analizado casos de países que promulgaron leyes de alcance nacional y países que las sancionaron por provincia o estado. Y finalmente, hemos visto casos que delegan en cada establecimiento educativo o en cada docente la decisión de regular o no, el uso de los móviles en las aulas.

Los fundamentos para apoyar la regulación, como vimos, giran en torno a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y favorecer la salud emocional, para reducir el acoso digital, la distracción en el aula y la exposición excesiva a las tecnologías.

También presentamos las razones de quienes se oponen a la regulación del celular en las escuelas, basadas especialmente en la necesidad de promover el uso reflexivo y ético de las tecnologías, incluyéndolas en la clase, protegiendo a los estudiantes dentro del entorno digital, con los dispositivos en el aula.

Finalmente hemos dedicado un espacio importante a la *ciudadanía digital* como respuesta para enseñar a identificar, comprender, analizar y enfrentar las situaciones de riesgo que genera el uso de Internet. Para que, de esta manera, todos los alumnos puedan aprovechar el máximo potencial que ofrecen las tecnologías.

Esta es precisamente la conclusión más importante de este relevamiento: saber que más allá de las regulaciones, los niños y adolescentes siempre estarán expuestos a riesgos en el mundo digital y necesitarán, por ello, contar con competencias críticas que les permitan comprender y reflexionar sobre cómo funciona, de qué manera los afecta, y cómo aprovechar las oportunidades que brinda.

Si los gobiernos en todo el mundo fortalecen la ciudadanía digital en la comunidad educativa, las regulaciones adquirirán ciertamente otra dimensión y significado.

Anexo

Regulación de celulares en las escuelas Leyes y disposiciones en América Latina

El presente listado fue ordenado a partir de criterios específicos. En primer lugar, se citan a los países que promulgaron leyes nacionales. En segundo lugar, se incluyen a los países que sancionaron leyes subnacionales (provinciales o estatales). En tercer lugar, se presentan los casos de países que cuentan con disposiciones ministeriales. Al interior de cada categoría se siguió el orden alfabético de países.

Leyes nacionales

Brasil

https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2025/lei/L15211.htm

Chile

<https://www.mineduc.cl/camara-despacha-a-ley-proyecto-que-prohibe-y-regula-el-uso-de-dispositivos-moviles-en-establecimientos/>

<https://www.camara.cl/cms/2025/12/02/nueva-ley-aprobada-por-la-camara-prohibe-uso-de-celulares-en-establecimientos-educacionales/>

Colombia

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120033>

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043744>

Paraguay

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9169/ley-n-6463-regula-el-uso-de-dispositivos-moviles-en-instituciones-educativas-publicas-privadas-y-privadas-subvencionadas-en-los-niveles-de-la-educacion-inicial-educacion-escolar-basica-y-educacion-media>

Leyes provinciales, estatales

Argentina

Buenos Aires (provincia)

https://normas.gba.gob.ar/documentos/VJJYdgfJ.html?utm_source=chatgpt.com

<https://diputadosbsas.com.ar/diputados-sanciono-regula-pantallas-aulas/>

Ciudad de Buenos Aires

<https://static.buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2024-08/RS-2024-29633856-GCABA-MEDGC.pdf>

<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MEDGC-MEDGC-2075-24-ANX.pdf>

Catamarca

https://web.catamarca.edu.ar/sitio/images/2023/abril/marco_normativo_mediacion/Resolucion-Ministerial-N621-22.pdf

Corrientes

[https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/silvia_castell_educacion_gob_ar/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B1A12361A-3286-4BDB-A22B-1E0484588076%7D&file=LEY%20N%205873%20-%20USO%20DE%20DISPOSITIVOS%20TECNOLOGICOS%20EN%20EL%20AULA%20\(1\).doc&action=default&mobileredirect=true&wdOrigin=OUTLOOK-METAOS.FILEBROWSER](https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/silvia_castell_educacion_gob_ar/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B1A12361A-3286-4BDB-A22B-1E0484588076%7D&file=LEY%20N%205873%20-%20USO%20DE%20DISPOSITIVOS%20TECNOLOGICOS%20EN%20EL%20AULA%20(1).doc&action=default&mobileredirect=true&wdOrigin=OUTLOOK-METAOS.FILEBROWSER)

Jujuy

<https://boletinoficial.jujuy.gob.ar/?p=204070>

La Pampa

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-m-e-n-1467-17#:~:text=Descripci%C3%B3n,desarrolle%20el%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n.&text=Organizaci%C3%B3n:,Tecnolog%C3%ADas%20para%20la%20Gesti%C3%B3n%20Educativa>

Mendoza

Ley 7861 de 2008 <https://www.mendoza.edu.ar/ley-7861-autoriza-a-docentes-uso-del-telefono-celular-u-otros-dispositivos-moviles-de-comunicacion-2008/>

Ley 9611 de 2025 <https://www.mendoza.edu.ar/ley-9611-dge-uso-de-dispositivos-moviles-y-otras-tecnologias-en-las-escuelas-de-la-provincia/>

Misiones

https://digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688668673_Ley%20VI%20-%20N%C2%B0%20246.pdf

Neuquén

https://infoleg.neuquen.gob.ar/Leyes/ley_3520.pdf

Salta

Ley 8474/24

<https://boletinoficialsalta.gob.ar/instrumento.php?cXdlcnR5dGFibGE9THw4NDc0cXdlcnR5>

Resolución 631

<https://biblioteca.boletinoficialsalta.gob.ar/anexos2/100126666.pdf>

Santa Fe

<https://www.saij.gob.ar/12686-local-santa-fe-prohibe-uso-aparatos-telefonía-celular-establecimientos-escolares-lps0012686-2006-11-16/123456789-0abc-defg-686-2100svorpyel#:~:text=LEY%2012.686.%20Santa%20Fe%2016/11/2006.%20Vigente%2C%20de.general%20CULTURA%20Y%20EDUCACION%20TELEFONIA%20CELULAR%20PERSONAL%20NO%20DOCENTE%20DOCENTES.>

México, Querétaro

https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/03/asun_4866980_20250331_1742403522.pdf

https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/SerPar/Iniciativas/LXI/180_61.pdf

Acuerdos y disposiciones ministeriales

Ecuador

<https://educacion.gob.ec/el-ministerio-de-educacion-emite-acuerdo-ministerial-para-regular-el-uso-de-celulares-en-la-jornada-escolar/>

El Salvador

<https://www.mined.gob.sv/circulares/circular1/2.%20Orientaciones%20Normas%20de%20Convivencia%20y%20Reglamento%20Interno%20Escolar%20VF.pdf>

Bibliografía utilizada y recomendada

- BUCKINGHAM D. (2024).** I can see it in your face': the perils of age verification online. Recuperado de: <https://davidbuckingham.net/2025/08/01/i-can-see-it-in-your-face-the-perils-of-age-verification-online/>
- BUCKINGHAM D. (2025).** Should we ban mobile phones in schools? Recuperado de: <https://davidbuckingham.net/2025/01/27/should-we-ban-mobile-phones-in-schools/>
- BUCKINGHAM D. (2025).** The ban on digital childhood. Recuperado de: <https://davidbuckingham.net/2025/11/06/the-ban-on-digital-childhood/>
- Campaña 36 meses. Australia.** Recuperado de: <https://www.36months.com/>
- CAMPBELL M., EDWARDS E. (2024)** We looked at all the recent evidence on mobile phone bans in schools- this is what we found. London School of Economics. Recuperado de: <https://blogs.lse.ac.uk/parenting4digitalfuture/2024/04/10/phone-bans/>
- CAMPBELL M., EDWARDS E. (2024)** Evidence for and against banning mobile phones in schools: A scoping review. Journal of Psychologists and Councillors in schools. Vol 34 Issue 3. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/20556365241270394>
- Carta abierta sobre la prohibición de redes sociales. Australia.** Recuperado de: <https://au.reset.tech/uploads/ACRT-Open-letter-re-social-media-bans.pdf>
- Department of education UK. (2024)** Mobile phones in schools. Guidance for schools. Recuperado https://assets.publishing.service.gov.uk/media/65cf5f2a4239310011b7b916/Mobile_phones_in_schools_guidance.pdf
- London School of Economics Statement (2025)** Protecting, not excluding: why banning children from social media undermines their rights. Recuperado <https://www.lse.ac.uk/media-and-communications/research/research-projects/eu-kids-online/bans>
- Manifiesto de Ciudadanía Digital. (2025).** Recuperado de: https://issuu.com/digitalchild/docs/_manifesto_principles_v3
- MORDUCHOWICZ R. (2019)** Los adolescentes y las redes sociales. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires
- RAHALI M, KIDRON B, LIVINGSTONE S. (2024)** Does the evidence support a school ban on smartphones? London School of Economics. Recuperado de: <https://blogs.lse.ac.uk/politicsandpolicy/does-the-evidence-support-a-school-ban-on-smartphones/>
- RAHALI M, KIDRON B, LIVINGSTONE S. (2024)** Smartphones policies in schools: what does the evidence say. London School of Economics. Recuperado de: https://eprints.lse.ac.uk/125554/1/Smartphone_policies_in_schools_Rahali_et_al_2024_002_.pdf

RITCHIE H. (2025) Australia approves social media ban on under-16s. BBC News, Sydney.
Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/articles/c89vjj0lxx9o>

UNESCO (2021). Ciudadanía Digital. Currículum para la formación docente.
Montevideo, Uruguay.

UNESCO (2023) Tecnología en la educación. ¿Una herramienta en los términos de quién?
Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf00>

UNESCO (2024). Enseñar en la era de la inteligencia artificial. Montevideo, Uruguay.

